

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SANTA ROSA, **19 OCT 2011**

VISTO:

El Expediente N° 13814/05 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL - S/MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 144/06 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes a la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE POLITICA SOCIAL
D I S P O N E**

Artículo 1°.-Modificase a partir del 17 de octubre de 2011 la actualización de los montos mínimos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICION N°

460/11.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

TARJETA ALIMENTARIA

Criterios de Focalización (CF)	Monto Mínimo (Mmin)	Monto por Criterio (MC)	Monto por menor de 18 años (MP18)
1	\$ 135	\$ 3	\$ 2.50
2.1	\$135	\$ 0	\$ 0
2.2	\$135	\$ 10	\$ 0
3	\$135	\$ 3	\$ 2.50
4.1	\$135	\$ 6	\$ 2.50
5	\$135	\$ 0	\$ 2.50
6	\$135	\$0	\$0

MODIFICACIONES DIETAS ESPECIALES

Criterios	Monto Máximo
9	\$168,00
487	\$168,00
555	\$ 252,00
560	\$168,00
562	\$168,00
565	\$336,00